

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 19 de Enero del 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29142 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2008;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 361-RJ-INEN-2007, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2008 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto del Sector Público;

Que, el Artículo 45° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las transferencias o habilitaciones con cargo a la reserva de contingencia se autorizan mediante decreto supremo. Las modificaciones presupuestarias destinadas a la distribución interna se autorizan por Resolución del Titular del Pliego Presupuestario;

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 29142 señala que el Poder Ejecutivo otorgara mediante decreto supremo un Bono de Crecimiento Económico a favor de los funcionarios y servidores del Sector Público;

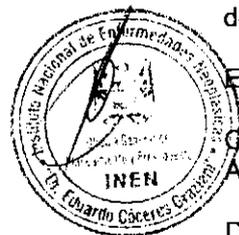
Que, el Decreto de Urgencia N° 001-2008 ha fijado el monto del Bono de Crecimiento Económico en S/. 300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), el mismo que será abonado con la planilla de pago del mes de enero;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2008-EF, autoriza una transferencia de partida por S/. 282,900.00 (DOSCIENTOS OCHENTIDOS MIL NOVECIENTOS Y NUEVOS SOLES) en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios en el Presupuesto del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el Año Fiscal 2008 para el otorgamiento del Bono de Crecimiento Económico;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 086-2007-MINSA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Transferencia de partidas del Pliego 009 Ministerio de Economía, a favor del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, por el monto de S/. 282,900.00 (DOSCIENTOS OCHENTIDOS MIL NOVECIENTOS Y NUEVOS SOLES) en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Artículo 2º.-Incorporar al Presupuesto Institucional en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios el monto de S/. 282,900.00 (DOSCIENTOS OCHENTIDOS MIL NOVECIENTOS Y NUEVOS SOLES.

Artículo 3º.- Autorizase un Crédito Suplementario en el presupuesto Institucional del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el año 2008, de acuerdo al siguiente detalle

EGRESOS:

SECCION PRIMERA : **GOBIERNO CENTRAL**
PLIEGO : **136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**
FUNCION : **14 Salud y Saneamiento**
PROGRAMA : **003 Administración General**
SUB PROGRAMA : **0006 Gestión Administrativa**
ACTIVIDAD : **1000097 Capacitación y Perfeccionamiento**

(En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES

1 Personal y Obligaciones Sociales Remuneraciones 1,800.00

ACTIVIDAD : **1 00267 Gestión Administrativa**

5 GASTOS CORRIENTES

1 Personal y Obligaciones Sociales 32,700.00

TOTAL SUBPROGRAMA 0006 **34,500.00**

TOTAL PROGRAMA 003 **34,500.00**

PROGRAMA : **006 Planeamiento Gubernamental**
SUB PROGRAMA : **0005 Supervisión y Coordinación Superior**
ACTIVIDAD : **1000110 Conducción y Orientación Superior**

5 GASTOS CORRIENTES

1 Personal y obligaciones Sociales 300.00

TOTAL SUBPROGRAMA 0005 **300.00**

SUB PROGRAMA : **0014 Control Interno**
ACTIVIDAD : **1000485 Supervisión y Control**



REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 19 de Enero del 2008

5 GASTOS CORRIENTES

1 Personal y Obligaciones Sociales 600.00

TOTAL SUBPROGRAMA 0014 600.00**TOTAL PROGRAMA 006 900.00**

PROGRAMA : 063 Salud Colectiva
 SUB PROGRAMA : 0025 Investigación Aplicada
 ACTIVIDAD : 1000179 Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadística

5 GASTOS CORRIENTES

1 Personal y Obligaciones Sociales 900.00

TOTAL SUBPROGRAMA 0025 900.00**TOTAL PROGRAMA 063 900.00**

PROGRAMA : 064 Salud Individual
 SUB PROGRAMA : 0049 Promoción y Asistencia Social
 ACTIVIDAD : 1000541 Apoyo al Ciudadano y la Familia

5 GASTOS CORRIENTES

1 Personal y Obligaciones Sociales 3,600.00

ACTIVIDAD : 1000537 Alimentos para Enfermos

5 GASTOS CORRIENTES

1 Personal y Obligaciones Sociales 9,600.00

TOTAL SUBPROGRAMA 0049 13,200.00

SUB PROGRAMA : 0123 Atención Médica Especializada

ACTIVIDAD : 1000328 Mantenimiento de Establecimientos

5 GASTOS CORRIENTES

1 Personal y Obligaciones Sociales 9,900.00



ACTIVIDAD : 1000471 Atención de Servicios de Apoyo

5 GASTOS CORRIENTES
1 Personal y Obligaciones Sociales 21,900.00

ACTIVIDAD : 1000540 Atención Especializada de la Salud

5 GASTOS CORRIENTES
1 Personal y Obligaciones Sociales 147,300.00

TOTAL SUBPROGRAMA 123 179,100.00

SUB PROGRAMA : 0184 Servicios de Diagnóstico y Tratamiento
ACTIVIDAD : 1000469 Servicios de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento

5 GASTOS CORRIENTES
1 Personal de Obligaciones Sociales 54,300.00

TOTAL SUBPROGRAMA 184 54,300.00

TOTAL PROGRAMA 064 246,600.00

TOTAL FUNCION 14 282,900.00

5 GASTOS CORRIENTES
1 Personal y Obligaciones Sociales 282,900.00

TOTAL EGRESOS 282,900.00

Artículo 4°.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, elaborara las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución, se presenta dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General

